



La Fundación Educación Superior-Empresa A.C. agradece al Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C. su decidido apoyo para transferirnos este programa en beneficio de las empresas y los estudiantes participantes.

“VERANOS POR LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA” CONVOCATORIA 2014 - ESTUDIANTES

La Fundación Educación Superior-Empresa (FESE)

CONVOCA

A los estudiantes recién egresados o que se encuentren cursando un programa de licenciatura en alguna institución pública o privada de educación superior de la República Mexicana, y que estén interesados en realizar una estancia en empresas ubicadas en territorio nacional, a que participen en el Programa Veranos por la Innovación en la Empresa, bajo las siguientes

BASES

I. Sobre el Programa

El Programa tiene como objetivos:

- Fomentar el interés de los recién egresados y estudiantes de licenciatura de las instituciones públicas o privadas de educación superior de la República Mexicana por aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas, en la solución de problemas en la empresa. Se busca que cada joven amplíe sus conocimientos en la práctica y que la estancia le ayude a definir su vocación innovadora para futuras etapas de su formación profesional.
- Fomentar la interacción entre el sector empresarial, los centros de investigación y desarrollo, las universidades y los estudiantes con interés en la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Preparar a los jóvenes para estancias más prolongadas en el sector empresarial para el desarrollo de proyectos específicos que culminen en nuevos procesos, productos o en la mejora sustantiva de los mismos.
- Impulsar a los jóvenes con talento para su incorporación en los programas de posgrado con orientación hacia la innovación tecnológica.
- Consolidar la articulación de los programas de vinculación que opera la FESE facilitando la incorporación y continuidad de los becarios en otros programas de estancias.

II. Periodos

Los interesados podrán solicitar su inscripción en alguno de los siguientes tres periodos:

	Periodo de estancia empresarial
1er. Verano	Del lunes 16 de junio al viernes 1 de agosto
2o. Verano	Del lunes 30 de junio al viernes 15 de agosto
3er. Verano	Del lunes 21 de julio al viernes 5 de septiembre

Al momento de llenar su solicitud, el estudiante deberá considerar el periodo que más se ajuste al calendario escolar de su institución con el fin de no afectar al mismo.

III. Requisitos

Podrán participar todos los alumnos que:

- Se encuentren estudiando cualquier programa de nivel licenciatura en alguna institución pública o privada de educación superior del país, o bien hayan egresado en un periodo no mayor a un año escolar. Quedan, por tanto, excluidos los estudiantes del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado (Nivel 5 de la Clasificación Estandarizada de la UNESCO).
- Hayan concluido al menos el 70% de los créditos de su plan de estudios al momento de realizar la solicitud. O bien, tengan menos de un año escolar de haber egresado y presenten su último comprobante de inscripción.
- No adeuden materias.
- Acrediten un promedio general mínimo de 8.5
- Tengan una edad máxima de 25 años al momento de realizar la solicitud.
- No ser beneficiarios de una beca nacional o internacional, al momento de solicitar su registro al Programa y durante la vigencia del mismo, que cubra los mismos rubros y persiga los mismos fines que los que se establecen para el Programa.

IV. Solicitudes

Los interesados que cumplan con los requisitos establecidos, deberán llenar un pre-registro con sus datos generales en la dirección electrónica <http://veranos.fese.org.mx/>, y recibirán por correo electrónico las instrucciones para continuar con el proceso. Con estos datos, podrán llenar su solicitud en línea en la misma dirección electrónica; en dicha solicitud deberán capturar la siguiente información: datos de la carrera que cursa y de la institución donde se encuentra inscrito, identificar las habilidades y aptitudes con que cuenta y los datos de un tutor académico.

Adicionalmente, deberán anexar la siguiente documentación en archivos con formato PDF:

1. Constancia oficial de inscripción al semestre o ciclo en curso. En el caso de los recién egresados, el último en que hayan estado inscritos.
2. Constancia oficial de calificaciones, desglosada por semestre o ciclo escolar, que indique el promedio general mínimo de 8.5 obtenido hasta el último ciclo cursado y el avance en los créditos de la carrera.
3. Identificación oficial anverso y reverso en un mismo archivo (credencial de elector IFE).
4. Comprobante de domicilio (expedido durante los últimos tres meses al momento de realizar la solicitud). No es necesario que dicho documento esté a nombre del interesado.
5. Carta de un profesor o investigador de la institución en donde realiza o realizó sus estudios, en la que acepte fungir como tutor académico del alumno durante la estancia en la empresa. Cada tutor podrá asesorar hasta cinco alumnos. ([descargar formato](#))
6. Carta de recomendación personalizada, expedida por algún profesor que conozca el desempeño académico del alumno y en la que comente, de manera objetiva, las características del aspirante que, a su consideración, sean relevantes para evaluar sus aptitudes y el potencial para realizar la estancia en una empresa. ([descargar formato](#))
7. Carta compromiso de confidencialidad sobre la información generada en la empresa. ([descargar formato](#))
8. Carta compromiso, en caso de ser elegido, reconociendo que su estancia no genera una relación laboral con la empresa que lo reciba. ([descargar formato](#))
9. Carta de aceptación del seguro contra accidentes que contrata la FESE, en caso de ser seleccionado. ([descargar formato](#))

Es imprescindible tener completa esta documentación al momento de realizar la solicitud. Una vez enviada ésta, se hará llegar por correo electrónico una constancia con los datos de su registro.

Puntos adicionales a considerar:

- Las estancias pueden realizarse en la misma entidad federativa donde se realizan los estudios o en una diferente, por lo que se deberá indicar si se cuenta con disponibilidad para viajar. Sin embargo, el Programa pretende la movilidad estudiantil. También deberán establecer si requieren de ayudas o instalaciones especiales.
- No se admiten solicitudes incompletas.
- Las solicitudes que contengan información falsa serán automáticamente rechazadas, y el alumno no podrá volver a concursar para este programa, o cualquier otro programa de becas.
- La solicitud será evaluada para su aprobación o rechazo.
- Ser aceptado como candidato en el Programa, no garantiza *per se* la realización de una estancia, debido a que está sujeto a disponibilidad de proyectos, perfiles requeridos, mejores promedios, disponibilidad para viajar, etc.

V. Selección

Un Comité de Asignación analizará las solicitudes y seleccionará a los candidatos. Con base en dicho análisis, el Comité elegirá a la empresa que, a su juicio, sea la mejor opción para el estudiante, de acuerdo con el tipo de carrera que cursa, la disponibilidad para viajar y los requerimientos de las empresas.

Los resultados y las instrucciones para continuar el proceso se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario, a través de <http://veranos.fese.org.mx/>

Resultados y notificación a empresas y estudiantes
Primer periodo – Martes 13 de mayo
Segundo periodo – Martes 10 de junio
Tercer periodo – Martes 1 de julio

Los resultados serán inapelables.

Simultáneamente a la publicación de los resultados, los estudiantes seleccionados recibirán por correo electrónico los datos generales de la empresa y proyecto al que fueron asignados. Este correo servirá para dar constancia de que ha sido seleccionado y deberá ser contestado manifestando su conformidad y aceptando la asignación.

Los criterios de selección de las solicitudes considerarán los siguientes puntos:

- Que las solicitudes cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.
- Que el perfil del estudiante se ajuste a los requerimientos que alguna de las empresas registradas solicita.
- La disponibilidad de lugares en las empresas.
- En caso de ser necesario, el promedio general del estudiante.

VI. Apoyo económico

Los estudiantes seleccionados para realizar una estancia recibirán por parte de la FESE apoyo económico para su manutención y, en su caso, un apoyo económico para transporte, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Todos los estudiantes seleccionados para realizar una estancia recibirán apoyo económico por \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el total de la estancia de siete semanas en las empresas.
2. Para aquellos estudiantes seleccionados que realicen la estancia fuera de su entidad federativa, se sumarán \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 MN) para transporte. (no aplica para la zona conurbada al D.F.)
3. Los pagos se harán en dos momentos: el primero de ellos (50%) se hará una semana antes del inicio de la estancia y previa confirmación y aceptación del interesado; el segundo (50%), cuando se concluya la primera mitad de la estancia, salvo que exista cualquier circunstancia que implique la suspensión de la participación del estudiante en la empresa convenida. Para el caso de estudiantes que realicen la estancia fuera de su entidad, recibirán, junto con el primer pago, el monto correspondiente al transporte.
4. Los pagos se realizarán mediante depósito bancario. Los estudiantes seleccionados recibirán por correo electrónico el procedimiento para el cobro del apoyo económico y las fechas en que podrá efectuarlos. Es imprescindible contar con la identificación oficial que expide el Instituto Federal Electoral (credencial IFE), de otra forma será imposible retirar el monto de la beca.
5. El número de estancias que se concursarán para 2014 podrá ser hasta de 800.
6. La FESE otorgará a los estudiantes seleccionados un seguro contra accidentes vigente solamente por el periodo de estancia en la empresa. Este seguro no cubre las enfermedades que pudiera padecer el estudiante durante el mismo periodo.

VII. Vigencia de la Convocatoria

El sistema permitirá el registro de las solicitudes a partir del **viernes 14 de febrero de 2014**, y cerrará el **domingo 27 de abril de 2014 a las 23:59 horas**. No habrá ampliaciones a este plazo.

VIII. Derechos y obligaciones de los estudiantes seleccionados

Los estudiantes seleccionados tendrán los siguientes derechos:

- Recibir con oportunidad el apoyo económico para su manutención, el apoyo económico para transporte y el seguro de accidentes señalados en la sección VI de esta convocatoria.
- Recibir la asesoría académica y en la empresa que requieran durante el proceso.
- Recibir un trato digno con las facilidades necesarias para participar en el Programa.

Los estudiantes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones:

- Realizar su estancia durante las semanas establecidas en esta Convocatoria con un horario de tiempo completo de acuerdo con lo establecido por la empresa para sus trabajadores.
- Atender todas y cada una de las instrucciones que reciban durante el periodo de la estancia por parte de la persona responsable en la empresa.
- Responder con veracidad los cuestionarios que les sean aplicados por la FESE, desde la presentación de su solicitud hasta la conclusión del Programa.
- Esforzarse al máximo para que su estancia en la empresa resulte provechosa.
- Comunicar con anticipación a la FESE sobre cualquier cambio en su estancia o, en su caso, sobre su decisión de renunciar a la misma, para lo cual **se obliga a devolver los recursos recibidos**.
- Difundir y promover el Programa “Veranos por la Innovación en la Empresa” en la institución donde realiza o realizó sus estudios.
- En caso de que se organice y convoque por parte de la FESE, asistir a la reunión para la evaluación de su participación y del Programa en general.
- Respetar la confidencialidad de la información generada en la empresa y renunciar a considerar su estancia como una relación laboral.
- Usar las redes sociales de Facebook y Twitter del Programa como un medio para intercambiar experiencias con los demás estudiantes seleccionados.
- Al término de la estancia, cada estudiante seleccionado deberá entregar un informe del proyecto realizado en la empresa (previamente revisado por sus asesores académico y empresarial), así como una carta firmada por ambos asesores donde se confirme y avale que el estudiante concluyó su estancia en la empresa. Dichos documentos se enviarán por correo electrónico a veranos@fese.org.mx, teniendo como fecha límite 20 días naturales después de concluida su estancia.
- Responder el cuestionario de evaluación de resultados a través del sistema de registro de estudiantes en la dirección electrónica <http://veranos.fese.org.mx/>

En caso de que el estudiante seleccionado no cumpla con estos compromisos, será dado de baja del Programa, deberá devolver los recursos recibidos y no podrá participar en convocatorias subsecuentes.

Sobre las empresas

- Deberán contar con al menos un proyecto con un componente de innovación, el cual será la base del trabajo de los estudiantes seleccionados que reciba.
- Deberá nombrar un enlace con la empresa y un responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto.
- Informar a la FESE, transcurrida la mitad de la estancia y al término de la misma, sobre el desempeño de los estudiantes.

Debe tomarse en cuenta que, para alcanzar su registro, las empresas participantes demostraron contar con los elementos materiales y organizativos para asegurar una adecuada participación de los estudiantes, incluyendo la designación de un responsable del Programa en esa empresa, y han inscrito los proyectos con componentes de innovación que pueden realizar durante sus estancias.

Promoverá la asistencia de los responsables del proyecto en su empresa al evento que permitirá recoger sus testimonios.

IX. Financiamiento, ejecución, control y vigilancia

El financiamiento y la ejecución del Programa, bajo los lineamientos establecidos en la presente convocatoria, estará a cargo de la Fundación Educación Superior Empresa (FESE), quien a su vez será el organismo encargado de vigilar su correcta operación.

Para dudas o aclaraciones:

Correo electrónico: veranos@fese.org.mx

México, D.F. a 27 de enero de 2014